

*Aproximación histórico-racional hacia la vagancia  
juvenil en México. Del vago y ocioso colonial a los  
NiNis contemporáneos*

**Domingo Coss y León Coss y León**

TECNOLÓGICO DE MONTERREY (GUADALAJARA)

**José Carlos Vázquez Parra**

TECNOLÓGICO DE MONTERREY (GUADALAJARA)

---

**ABSTRACT**

---

This paper is a reflection on youth unemployment and the judgments that occur when it relates to vagrancy and leisure. The text aims to make a historical-critical reconstruction of vagrancy in Mexico, from the notion of vagrancy and colonial leisure to the NiNis, as the last expression in the contemporary age. In conclusion, it can be determined that the negative beliefs about youth unemployment today are not well argued, and that its frame of reference is a historical view of vagrancy in the Latin American region.

**Keywords:** Leisure time, unemployment, poverty, inequality, beliefs.

El artículo es una reflexión sobre el desempleo juvenil y los juicios que se dan cuando el mismo se relaciona con la vagancia y el ocio. El texto tiene el objetivo de hacer una reconstrucción histórico-crítica de la vagancia en México, desde la noción de vagancia y ocio colonial, hasta la de los NiNis como última expresión en la época contemporánea. Como conclusión, se determina que las creencias negativas sobre el desempleo juvenil en la actualidad son juicios poco argumentados, y que su marco de referencia es una visión de carácter histórico que se tiene de la vagancia en la región latinoamericana.

**Palabras claves:** Ocio, desempleo, pobreza, desigualdad, creencias.

---

## Introducción

El desempleo es, sin lugar a duda, uno de los problemas económico-sociales que más preocupan hoy en día a las naciones. Esto, responde a las consecuencias que pueden desencadenarse a partir de la necesidad de un trabajo, como, por ejemplo, la pobreza, la desigualdad, el aumento en la inseguridad, el trabajo informal, etc. Aunque el desempleo puede aquejar a cualquier persona en edad laboralmente activa, esto se convierte en un problema especialmente grave, cuando los afectados son jóvenes, que después de prepararse varios años en estudios universitarios, no consiguen encontrar un trabajo (De la Hoz, Quejada y Yáñez, 2012).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a pesar de que la cifra del desempleo juvenil ha disminuido en la última década, la falta de oportunidades de empleos de calidad sigue presente, afectando claramente el que los jóvenes consigan un trabajo decente. Para finales del 2017, la tasa de desempleo juvenil alcanzaba más del 13%, lo cual, representaba el 35% de la población total desempleada en el mundo, y que significa más o menos 71 millones de personas (OIT, 2017).

Como en todo, estos datos pueden variar según la región, ya que mientras en Europa y América del Norte hay mejoras considerables en el mercado laboral para los jóvenes, en los Estados Árabes, África del Norte y América Latina y el Caribe ha habido un considerable aumento en la tasa de desempleo (Botello, 2013).

Como si esto no fuera suficientemente grave, el desempleo puede venir aparejado con reacciones sociales hacia aquellos en esta condición, ya que, en países como México, una persona desempleada puede clasificarse como parte de un grupo vulnerable, a quien sus derechos humanos pueden ser fácilmente afectados (García & Sánchez, 2012). Creencias que relacionan el desempleo con la vagancia, la falta de preparación o capacidades, la carencia de valores o incluso, el desinterés por encontrar trabajo, son factores que pueden desarrollar juicios de valor hacia aquellos en esta situación. Uno de estos señalamientos es el que se desarrolla hacia jóvenes de 15 a 29 años clasificados como "NiNis" que es un acrónimo generado a partir de la noción de aquellos jóvenes que, ya sea por gusto o por condiciones externas, *Ni* estudian, *Ni* trabajan.

El presente artículo busca hacer una reconstrucción histórico-crítica de la vagancia en México, haciendo un análisis desde la noción de vagancia y ocio colonial, hasta la de los NiNis como última expresión en la época contemporánea. A partir de una aproximación histórica, y desde el marco de la teoría de la racionalidad elsteriana, se pretende analizar la falta de argumentos de la noción de NiNis en la sociedad contemporánea latinoamericana.

## **El delito de vagancia en el periodo de transición en el Occidente de México<sup>1</sup>. Los infractores frente a la justicia**

El tránsito de la justicia antigua a la justicia moderna implicó el cambio gradual en la teoría y práctica jurídicas. En el periodo de transición, que se puede establecer entre la segunda mitad del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX (González, 1988), se fue forjando un sistema judicial en el que se conjugaron elementos tradicionales y modernos.

Los cambios dentro de lo que Francois-Xavier Guerra ha llamado la revolución liberal en el mundo hispánico (Ávila, 2004), llevaron también a un proceso inédito de discusión y reforma de los sistemas jurídico y penitenciario incluyendo figuras legales que antes no eran consideradas. En el caso del delito de vagancia, se pueden observar rupturas y continuidades de este proceso de transición en la práctica de la administración de la justicia (Sánchez, 2016).

En este periodo histórico, se mostró una creciente hostilidad hacia los vagos, cuyos inicios se pueden situar a partir de la real orden de 1745 que inauguró una campaña contra éstos y que se continuó hasta mediados del siglo XIX. La real orden de 1745 declaró como vagos a todos aquellos que “sin oficio o beneficio, hacienda o renta, vive sin saberse de que le venga la subsistencia por medios lícitos y honestos”. También designaba al vago como falso mendigo que pudiendo trabajar prefería pedir limosna (González M., 1993).

Tanto en el periodo virreinal (1521-1810) como en el independiente (posterior a la declaración de la independencia en 1821) se siguieron varias medidas que buscaron lidiar con el creciente problema de la mendicidad y la vagancia en México. El fin de este lapso se puede situar con la publicación del bando de 1845 que aclaraba a quiénes, de entre todos los pobres y mendigos, había que perseguir (Arrom, 1988).

En esencia, el vago era la persona que no trabajaba, siendo capaz de hacerlo, y que se entregaba a una vida de vicios como la embriaguez y el juego. Es por esto que la legislación de la época se refería a este sector de la población como, por ejemplo: “vagamundos y holgazanes”, “vagos, ociosos y malentendidos” o “vagos y viciosos”. La solución a este creciente problema social que se propuso durante este periodo fue básicamente “forzarlos a trabajar”, ya fuera en el empleo con algún individuo privado, en las minas, obrajes y haciendas, o más comúnmente en el empleo del Estado, ya fuera en el servicio militar o en el empleo de las obras públicas (Barandiarán, 2011).

---

<sup>1</sup> Se comprende por el Occidente de México a la región que ocupan los Estados de Jalisco, Nayarit, Colima, Aguascalientes y Zacatecas, los cuales tienen un pasado histórico y características sociodemográficas comunes, enmarcadas por un fuerte predominio de valores religiosos y sociales.

Las infracciones en los ámbitos de la vagancia y el peligro social que significaba fueron las mismas durante todo el periodo virreinal, pero en las postrimerías del mismo ya eran sancionadas bajo diferentes criterios a los utilizados en los siglos anteriores (Botero, 2012). El poder secular del Estado logró imponerse sobre todas las demás instituciones y asumió un mayor control de los grupos sociales; además, buscó evitar la disipación, el desorden y todo aquello que afectara al mecanismo de control impuesto. Fue necesario entonces eliminar también el desorden causado por la vagancia y la mendicidad adoptadas como forma de vida.

Con la persecución de la vagancia se pretendía “evitar latrocinios” y otros delitos derivados de la ociosidad, pues se creía que el desempleo impulsaba el crimen. Se buscaba también que los ociosos “fueran útiles a la patria” estimulando en ellos el trabajo y de esta forma el incremento de la producción económica. Este afán de generar una “ética del trabajo” en los estratos bajos de la población está presente en la legislación contra vagos y desocupados (Ávila, 2004).

Es preciso recordar que, aunque la vagancia fue juzgada dentro del ámbito criminal, este delito fue considerado, en general, asunto menor, junto con otros como los problemas de ebriedad, las riñas menores, los insultos y los malos tratos, cuyas sentencias eran, normalmente, no muy severas. Sin embargo, entre este tipo de delitos había diferencias importantes en la legislación y en su aplicación. Se consideró gradualmente a la vagancia cada vez más como un desorden que afectaba a la sociedad y que debía ser corregido. Esto dio lugar para que se les obligara a trabajar y tener un oficio.

Las infracciones de los imputados de ser vagos y *malentretenidos* después de la independencia siguieron siendo una preocupación para las autoridades, tanto en el breve periodo monárquico como en el republicano. En el periodo independiente se reiteró la definición de vago establecida en 1745, aunque se amplió, además de desempleados, a los individuos con comportamiento inmoral o indeseable (Arrom, 1988).

En la provincia de Guadalajara, como en todo el Occidente de México, durante el imperio de Iturbide (1821-1823) y a partir del primer gobierno federalista de Jalisco (1823-1835), se pretendió reformar, bajo criterios modernos, el sistema judicial (González, 1988). Los juristas ilustrados consideraban que el tiempo libre era peligroso, y que las personas honestas deberían dedicarse más a trabajar que a divertirse, reflejando de esta manera los valores de la creciente conciencia burguesa de la época (González, 1993).

De esta forma, el bando de 1845 extendió la hostilidad contra el recreo, sobre todo el de los pobres, al considerar como vagos a “los que dan músicas con arpas, vihuelas u otros instrumentos en las vinaterías, bodegones o pulquerías” (Arrom, 1988). Se buscaba de esta manera cambiar la cultura de los estratos sociales más

bajos al intentar controlar la forma de sus entretenimientos. En este sentido, también se incluyeron en la categoría de vagos a las personas que generaban escándalos públicos (riñas, peleas, insultos o confrontaciones), o aquellos que cometían actos inmorales que ofendían la sensibilidad de las capas medias y altas (comportamientos señalados por la religión como incorrectos), aunque solo tuvieran el afán de divertirse.

El proceso de independencia planteó la necesidad de constituir un nuevo orden político y social. El ensayo de distintas formas de gobierno generó un escenario caótico en el que la justicia fue un aspecto muy debatido y en el que además surgieron diversas opiniones. Había quienes buscaban implantar un sistema parecido al de Estados Unidos e Inglaterra, que sujetara a los vagos y desocupados, y mantuviera mano firme contra los delincuentes (Curiel, 1993).

En el discurso moderno, no tanto en la práctica, se discutió mucho sobre el individuo y la necesidad de regeneración en una sociedad preocupada por salir de "las tinieblas" del periodo virreinal. En México, y en particular en el occidente del país, se pretendió consolidar un nuevo orden social en el que el gobierno tuviera una mayor injerencia en los aspectos de la vida cotidiana de los individuos y los grupos sociales.

Sin embargo, y como ya se mencionó, el delito de vagancia siguió considerándose dentro del ámbito criminal, y las infracciones en esta materia como atentatorias de la moral y del orden social. Se introdujo gradualmente un discurso que insistió cada vez más en la consecución del orden social y en la lucha en contra de estos elementos disolventes que en el discurso anterior, dominado en mayor medida por la concepción religiosa de la sociedad (Centeno, 1997).

La vagancia continuó considerándose como fuente de escándalo puesto que atentaba contra el orden social, tal como se entendía entonces, tanto antes como después de la independencia. Pocas modificaciones pueden observarse desde la letra de la ley, siendo los cambios significativos sólo en cuanto a la realización formal de los procesos judiciales (Espinoza, 2002).

La legislación conceptualizó como vagos a los que, no teniendo oficio ni beneficio, hacienda ni renta, vivían y se mantenían por medios ilícitos y deshonestos (Escrache, 1996). Como se ha dicho anteriormente, la vagancia representó un creciente problema social. Los diversos gobiernos trataron de controlarla mediante leyes que forzaran a los vagos y desocupados a trabajar (Warren, 1996). En este sentido, la acción legal se encaminó a arrestar y enfrentar ante la justicia a éstos como delincuentes (Escrache, 1996).

Por otro lado, el desorden, en su manifestación social, se entendía desde la época como una consecuencia causada por la vagancia y la ociosidad que resultaba del incremento del desempleo, y, por ende, del número de pobres (Martin, 1985).

En los expedientes consultados que a continuación se comentan podemos observar como la acción de los tribunales se enfrentó a este problema.

En un caso de 1822, el vigilante Antonio Olmos, del cuartel no. 22 de la ciudad, presentó a Gabriel Amaya por vago y ladrón y a su mujer, Ignacia García, por mala conducta (BPEJ, 1822). Ambos fueron llevados ante el alcalde constitucional de 5ª elección, Juan José Arespachaga. En el proceso se estableció que los reos ya habían conocido la cárcel, en donde “muchas veces” habían estado, ella por adúltera y él por ladrón.

En su alegato, el fiscal pidió que se aplicara el rigor de las leyes al observar la conducta de los acusados, de la cual se encargó a los vigilantes y al comisario de barrio, de que estuvieran muy atentos formando y prosiguiendo el proceso que correspondiera. Finalmente, se optó por liberar a los inculpados con la condición de que no dieran motivo a un nuevo arresto (Pavarini, 1999).

Este caso ilustra la incapacidad de las autoridades de la ciudad para contener y ordenar la enorme cantidad de vagos y malentretidos que habitaban en Guadalajara y que representaban un verdadero problema social para esta época, tanto como la propensión a amonestar y apercibir a muchos de ellos antes que aplicarles la ley de forma irrestricta.

En otro caso del mismo año y expuesto al mismo alcalde Arespachaga, el sargento Ignacio Alarcón, “comandante de ronda de capa, encargado por el superior gobierno para la aprehensión de vagos”, puso en prisión a José María Rodríguez, de oficio zapatero, “por vago, ebrio y peleador” (BPEJ 1822).

Después de las averiguaciones de rigor, el juez Juan de Dios Híjar resolvió que no resultaba justificado el delito de vago que con generalidad se le imputaba a José María Rodríguez, y por otra parte haber este había probado su excepción, poniéndosele posteriormente en libertad.

Este ejemplo ilustra que el poder acreditar un oficio, en este caso zapatero, había librado al reo de ser considerado como vago por la autoridad, pudiendo de esta manera eludir la condena por este delito al ser considerado más bien un individuo propenso a la ebriedad y al escándalo público.

En otro expediente el juez de letras de La Barca, Rafael Álvarez, consultó sobre si se debía perseguir a los vagos como se señalaba en una circular del 10 de julio de 1822, decretada por las Cortes de España el 11 de septiembre de 1820, es decir, antes de la consumación de la independencia. En la respuesta otorgada se asentó que se debía dar cumplimiento a la circular, pues se alegaba que los vagabundos eran individuos perjudiciales y daban motivo de escándalo entre las personas honradas, por lo que se procedió a formar las primeras diligencias y sumaria para que, “con arreglo a la materia”, se confirmaran, derogaran o moderaran las sentencias otorgadas a reos inculpados de este delito (Quinney, 1985).

Algunos de los casos revisados reflejan la intención de normar las conductas de los vagos, tanto por parte de la autoridad virreinal como de los posteriores gobiernos mexicanos, así como los discursos de quienes transgredían las normas legales, morales y sociales a principios del siglo XIX. Por otro lado, el actuar de los jueces durante este periodo, se mantuvo encaminado a la corrección de los infractores y actuaba en función de los elementos particulares de cada caso, muchas veces haciendo del ejercicio de la justicia un fenómeno casuístico y en gran medida paternalista, encaminado a la regeneración del individuo (Ávila, 2004).

En la etapa independiente se pretendió controlar a la sociedad desde puntos de vista y criterios modernos. Se intentó seguir el ejemplo de sociedades avanzadas, como la inglesa y la norteamericana, paradigmas de la modernidad, en la construcción de un sistema judicial que rompiera con la estructura estamentaria de la época virreinal y protegiera al individuo por encima de los grupos, sin embargo, se puso énfasis en la corrección de vagos y desocupados (Arrom, 1988). Por otro lado, se buscaba crear un orden social en el que la justicia fungiera como garante entre los distintos grupos sociales de la pretendida igualdad ante la ley; sin embargo, esto no pudo ser concretado sino hasta finales del siglo XIX con la creación de códigos modernos (Martin, 1985).

Este antecedente, deja en manifiesto, como es que históricamente la sociedad ha mal visto a aquellos que no trabajan o no aportan a la comunidad, siendo incluso considerado como delito. Sin embargo, gran parte de este juicio depende sobretodo de las consecuencias que tiene el ser vago, presumiendo un comportamiento que objetivamente hablando no es cierto. La reflexión histórica es necesaria para la comprensión de la visión del presente, sin embargo, y como se analizará posteriormente, esto no justifica la generación de creencias irracionales sobre el desempleo de los más jóvenes.

### **Los NiNis, más allá de una vagancia juvenil**

Como se ha apreciado anteriormente, la vagancia suele venir aparejada de múltiples juicios de valor hacia las personas que, pudiendo trabajar, prefieren dedicar su tiempo al ocio o a la recreación. Por un lado, se les juzga por no contribuir con la sociedad, desperdiciando su esfuerzo o incluso, desde una visión más religiosa, no aprovechando los dones que Dios les ha brindado. Sin embargo, otro punto que caracteriza este señalamiento a los NiNis, viene aparejado por la idea de que el no hacer nada de provecho puede desencadenar comportamientos nocivos, por lo que es mejor prevenir. Si algo caracteriza a ambas posturas, es un marco de creencias que, con muy poco fundamento, caen en situaciones que pueden calificarse de irracionales.

Jon Elster, sociólogo y economista noruego, considera que cualquier acción o juicio de valor debe responder a una estructura adecuada de sus líneas causales, ya que esto determina que tan buena o racional puede ser una elección de actuar en cierto sentido. Para este autor, el comportamiento y las decisiones de los agentes se relacionan directamente con la fundamentación de sus creencias, ya que usualmente, los individuos actúan con base en lo que consideran que les resulta benéfico (Elster, 1997). Así, si se pretende calificar la racionalidad de un actuar, primero hay que ver la manera en que se han constituido las creencias de las personas en cuanto a dicho respecto, ya que creencias óptimas dan lugar a comportamientos racionales, mientras que creencias poco argumentadas pueden gestar acciones inciertas o poco apegadas a la realidad.

De esta forma, Elster pone a las creencias como piedra angular de la comprensión del actuar y las decisiones de los agentes, considerando que las preferencias, alternativas de actuación, elecciones y finalmente el actuar, dependen en gran medida de aquello que las personas creen o consideran como lo mejor para responder a sus deseos (Elster, 2010). Bajo esta perspectiva es que podemos preguntarnos, ¿Qué tan racional es la creencia de que los NiNis son vagos juveniles?, ¿Qué tanto se puede calificar de que el ser NiNi es una elección consciente de los jóvenes por no querer ni estudiar, ni trabajar?

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017), el débil crecimiento del mercado laboral en los últimos años, no ha llegado a impactar la oferta de puestos de trabajo para los jóvenes, lo cual, en sus palabras, exige un compromiso y una respuesta radical por parte de los países. De manera adicional, las crisis económicas que han caracterizado este nuevo siglo han desencadenado una necesidad acelerada de los jóvenes por hacerse de recursos, potencializando la deserción escolar y promoviendo una inserción laboral en puestos de bajo nivel o incluso de carácter temporal. Lamentablemente, estos trabajos no siempre permanecen en las empresas, ocasionando que muchos de estos jóvenes terminen siendo parte de las cifras de desempleo quedando en situaciones claramente desventajosas, por no tener ni preparación ni una fuente de recursos (Ochoa, Silva, & Sarmiento, 2015).

Todos estos factores dan pauta a grupos de jóvenes que no consiguen insertarse en un empleo, pero que, por su edad, necesidades o falta de apoyo, tampoco pueden volver a algún ámbito educativo. A estos jóvenes se les denomina NiNis haciendo referencia a aquellos quienes ni estudian, ni trabajan, lo cual, solo en México, puede impactar a más de 9 millones de jóvenes entre 19 y 23 años (Borunda, 2013).

Según sus características se puede hablar de ciertas situaciones que dan lugar a este fenómeno, considerando los siguientes tipos de NiNis (Gutiérrez, Martínez, & Pacheco, 2014):

1. Jóvenes que no concluyeron la educación básica por falta de cobertura del sistema educativo o por razones familiares.
2. Jóvenes que por falta de orientación vocacional abandonan el nivel medio superior, o que por falta de claridad en las metas profesionales no estudian una carrera universitaria.
3. Jóvenes rechazados por alguna institución educativa al no cumplir con los requisitos establecidos.
4. Jóvenes que por diversas decepciones la escuela no les resulta agradable, por lo que deciden dejar los estudios de lado.
5. Jóvenes que no tienen los recursos o el apoyo para seguir estudiando o para pagar una educación privada.
6. Jóvenes que estudian una carrera, pero la abandonan por diversos factores, como el bajo nivel de aprovechamiento académico o porque el área de estudio elegida no cumplió sus expectativas.
7. Jóvenes que buscan trabajo sin hallarlo por las escasas oportunidades laborales.
8. Jóvenes con estudios universitarios que, al no encontrar empleo en el área que estudiaron en un lapso de tiempo determinado, se resignan a no trabajar.
9. Jóvenes que buscan estudiar un posgrado, pero que, al no tener los conocimientos, habilidades o no cumplir los requisitos, quedan fuera.
10. Jóvenes que tienen un sueldo insuficiente para cubrir sus necesidades, por lo que prefieren buscar otras formas de ganar más dinero, como el trabajo ilegal.
11. Jóvenes que están a la espera de emigrar a otro país en busca de mejores oportunidades.
12. Jóvenes que realizan otras tareas que no son reconocidas como productivas, como los quehaceres domésticos, cuidar a los hermanos o a personas enfermas, entre otras actividades.
13. Jóvenes que estudian un segundo idioma o computación, lo cual no se contabiliza en las estadísticas educativas.
14. Jóvenes que hacen trabajos no remunerados o voluntarios por los cuales no perciben una retribución económica.
15. Jóvenes que no tienen un trabajo fijo, o que realizan actividades artísticas, deportivas y otras.

Según Gutiérrez, Martínez y Pacheco (2014), estas categorizaciones no agotan el fenómeno, y si se plantean aquí es para evidenciar que la comprensión de los jóvenes requiere de una mirada mucho más compleja, alejada de los estereotipos y etiquetas mediante los cuales los discursos socialmente disponibles excluyen y estigmatizan por lo regular a los jóvenes que se hallan en dicha situación, dejándolos en un “olvido social”.

Si se analiza más de cerca los factores que enmarcan el problema, se puede señalar que, en países como México, la precariedad del mercado laboral de los

jóvenes parece no ayudar a mejorar las condiciones u oportunidades de los mismos (Aguila, Mejía, Pérez, Rivera, & Ramírez, 2015). La reducción del empleo formal y el crecimiento del sector informal impacta primeramente a los jóvenes, ya que su situación laboral es mucho más volátil que la de los adultos por ser aquellos que cuestan menos al ser despedidos o que usualmente tienen poca experiencia y desarrollo en la organización (Botello, 2013).

De manera adicional, la situación de los jóvenes se relaciona en gran medida a su nivel educativo, el cual, en los casos de aquellos que han cambiado la escuela por el trabajo, termina dejándolos en una situación de clara desventaja e incertidumbre (AFP, 2017). Procesos de automatización, crisis económicas o la volatilidad de los mercados y la inversión extranjera, son algunos de los puntos que más afecta a los empleos de bajo perfil, los cuales son los usualmente ocupados por los jóvenes con un bajo nivel de estudios. Aunque el mercado laboral mexicano se caracteriza por una relativa abundancia de empleos que requieren bajos niveles de escolaridad, esto también son los más volátiles y variables (Forbes, 2017).

Un problema que se suma, es el tema de la falta de apoyos educativos que cada vez afecta a un mayor número de jóvenes de la región, a causa de las limitadas opciones de educación pública, la reducción de apoyos estatales a este tipo de instituciones, o a lo costoso que significa ser la educación privada. Esto conlleva a que cada vez sea menor la proporción de jóvenes que pueden acceder a una educación superior, y que, en caso de poder acceder, en ocasiones ésta no es de la misma calidad, generándose una brecha de desigualdad educativa, que se abre y se vuelve más marcada con el pasar de los años.

Por otro lado, en cuanto a factores más personales, tras la falta de opciones y apoyo, los varones se alejan del sistema educativo por la necesidad de incorporarse al mercado laboral, presionados por las carencias de sus hogares o su deseo de poder contribuir a sus familias. De forma semejante, las mujeres, aunque también lo hacen por motivos familiares, su actuar se relaciona más con esquemas culturales arraigados a las “obligaciones” femeninas, como el cuidado doméstico o la atención del hogar (Dautrey, 2014).

Todo lo anterior, obliga percatarse y considerar que el hecho de que los jóvenes cambien su proyección de vida responde en gran medida a las circunstancias de su entorno, desencadenando una situación que ellos mismos no tenían planeada. Así, los NiNis pueden concebirse como una falta de opciones u oportunidades del sistema educativo y del mercado laboral para los jóvenes, más allá de una crisis aspiracional o vagancia juvenil, lo que responde a que los juicios que usualmente se plantean hacia estos son meramente irracionales.

### **Reflexión de cierre**

Según datos de UNICEF (2015) actualmente en la región latinoamericana hay más de 100 millones de jóvenes entre los 15 y los 24 años, de los cuales, un promedio del 39% viven en situación de pobreza. Este dato va muy de la mano con los últimos informes de la Organización Internacional del Trabajo, la cual en el 2017 señalaba que 1 de cada 5 jóvenes latinoamericanos estaba desempleado, siendo esto un factor detonante de otro tipo de carencias (OIT, 2017).

Esta situación, como se ha apreciado en el presente artículo, viene aparejada por creencias en torno a estos jóvenes que ni estudian, ni trabajan, desencadenando discusiones controversiales sobre las razones que los motivan a estar en esta situación. Desde los enfoques que los catalogan como vagos, y que ven su realidad como una decisión o estilo de vida, hasta aquellos quienes argumentan su situación a partir de la difícil realidad de su entorno, los NiNis parecen ser un tema que debe analizarse de una forma multidisciplinaria y con una visión amplia, si lo que se pretende es una aproximación más o menos adecuada. Por ello, es que este artículo ha buscado plantear una reflexión desde una visión tanto histórica, como social, para intentar comprender los argumentos que respaldan las creencias que juzgan a los NiNis en la sociedad mexicana.

Como conclusión, se puede apreciar que la visión histórica del vago, no necesariamente se adapta a la situación que viven los NiNis en Latinoamérica, ya que, para la mayoría de ellos, el no tener empleo u oportunidades de estudiar no es verdaderamente una opción o decisión de vida, sino más bien, una realidad a la que se les ha arrojado. Sufrientes de un claro olvido y desentendimiento social, los jóvenes de la región son los más afectados ante el malestar económico y político de los países como México, por lo que los juicios negativos hacia este grupo parecen tener muy poca argumentación.

Así, los NiNis parecen ser resultado de una problemática que va más allá de los deseos o el actuar de una generación, siendo consecuencia de la falta de previsión y cuidado de los gobiernos hacia el futuro de sus jóvenes. Es menester que se deje de juzgar a la juventud que no estudia, ni trabaja, ya que estos no son reflejo de vagancia, sino más bien, del malestar social que impacta a los más débiles y vulnerables de Latinoamérica.

### **Bibliografía**

AFP. AGENCE FRANCE PRESSE. "Uno de cada cinco jóvenes de latinoamérica no tiene empleo", 2017. <http://www.economiahoy.mx/economia-eAm-mexico/noticias/8398374/05/17/Uno-de-cada-cinco-jovenes-de-latinoamerica-no-tiene-empleo.html> [Consultado: 08/03/2018]

- AGUILA, Emma - Nelly MEJÍA - Francisco PÉREZ - Alfonso RIVERA - Edgar RAMÍREZ. "Pobreza y vulnerabilidad en México: El caso de los jóvenes que no estudian ni trabajan". *Estudios Económicos*, 30, 1, 2015. (pp. 3-49).
- ARROM, Silvia. *Vagos y mendigos en la legislación mexicana, 1745-1845*. 1988. Recuperado el 20 de marzo de 2018 de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/721/10.pdf>
- ÁVILA, Alfredo "De las independencias a la modernidad. Notas sobre un cambio historiográfico". En E. PANI, & A. SALMERÓN, *Conceptualizar lo que se ve. Francois-Xavier Guerra, historiador, homenaje*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2004.
- BARANDIARÁN, Luciano. "La figura de la vagancia en el código rural de Buenos Aires (1856-1870)". *Quinto Sol*, 15, 1, 2011. (pp. 1-21).
- BORUNDA, José. "Juventud lapidada: el caso de los ninis". *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 22, 44, 2013. (pp. 120-143).
- BOTELLO, Jaime. "Desempleo juvenil en México, 2000-2010". *Análisis Económico*, 28, 67, 2013. (pp. 43-58).
- BOTERO, Natalia. "El problema de los excluidos. Las leyes contra la vagancia en Colombia durante las décadas de 1820 a 1840". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 39, 2, 2012. (pp. 41-68).
- CENTENO, Mabel. "Borrachera y vagancia: argumentos sobre marginalidades económicas y moral de los peones en los congresos agrícolas mexicanos del cambio de siglo". *Historia Mexicana*, 47, 1, 1997. (pp. 103-131).
- CURIEL, Nidia. *La familia y la vagancia en la ciudad de México. México, Siglo XVIII*, 1993.
- DAUTREY, Philippe. "La invención de una categoría: Los NiNis. El caso mexicano". *RIPS. Revista de Investigaciones políticas y sociológicas*, 3, 2, 2014. (pp. 103-122).
- DE LA HOZ, Fabio - Raúl QUEJADA - Martha YÁNEZ. "El desempleo juvenil: problema de efectos perpetuos". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 10, 1, 2012. (pp. 427-439).
- ELSTER, Jon. "Estudios sobre la racionalidad". *Lectura pronunciada en la ceremonia en que se le concedía el título de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Valencia*. Valencia, Universidad de Valencia, 1997.
- ELSTER, Jon. *La explicación del comportamiento social: mas tuercas y tornillos para las ciencias sociales*. Barcelona, Gedisa, 2010.
- ESCRICHE, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- ESPINOZA, Alejandra. "Guerra, intolerancia a la ociosidad y resistencia: los discursos ocultos tras la vagancia. Ciudad de México 1821-1860". *Boletín americanista* 52, 2002. (pp. 23-55).

- FORBES. "Desempleo en México es más elevado entre jóvenes: OCDE", 2017. <https://www.forbes.com.mx/desempleo-mexico-mas-elevado-jovenes-ocde/> [Consultado: 08/03/2018]
- GARCÍA, Brigida - Landy SÁNCHEZ. "Trayectorias del desempleo urbano en México". *Revista Latinoamericana de Población*, 6, 10, 2012. (pp. 5-30).
- GONZÁLEZ, María. "El derecho de transición". En *El derecho civil en México, 1821-1871 (apuntes para su estudio)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.
- GONZÁLEZ, Manuel. *La Constitución de Jalisco de 1824*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1993.
- GUTIÉRREZ, Raúl - Kalina MARTÍNEZ - Aymé PACHECO. "Los jóvenes que no estudian ni trabajan en México". *Enseñanza e Investigación en Psicología [En línea]*, 19, 2, 2014. (pp. 1-11).
- MARTIN, Norman. "Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España, 1702-1766: antecedentes y soluciones presentadas". *Estudios de Historia Novohispana*, 8, 1985. (pp. 99-126).
- OCHOA, Diana - Adriana SILVA - Jaime SARMIENTO. "Actividades y uso del tiempo de las y los jóvenes que ni estudian ni trabajan en Colombia". *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, 15, 29, 2015. (pp. 149-162).
- OIT. Organización Internacional del Trabajo. "Empleo juvenil en América Latina y el Caribe", 2017. <http://www.ilo.org/americas/temas/empleo-juvenil/lang--es/index.htm> [Consultado: 08/03/2018]
- PAVARINI, Massimo. *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. México, Siglo XXI Editores, 1999.
- QUINNEY, Richard. *Clases, Estado y delincuencia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- SÁNCHEZ, Adriana. "Las leyes contra la vagancia en la Costa Rica del siglo XIX: Una interpretación desde abajo". *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, 17, 2016. (pp. 3-41).
- STJ. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. *El sargento Don Ignacio Alarcón puso en prisión a José María Rodríguez por vago, ebrio y pleitista*. Guadalajara, Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, 1822.
- STJ. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. *El vigilante Antonio Olmos presenta a Gabriel Amaya por vago y ladrón y a su mujer Ignacia García por mala conducta*. Guadalajara, Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, 1822.
- UNICEF. *Una aproximación a la situación de adolescentes y jóvenes en América Latina y el Caribe a partir de evidencia cuantitativa reciente*. Panamá, UNICEF, 2015.
- VÁZQUEZ, José. "Una visión elsteriana de la modificación del comportamiento en México". *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 37, 146, 2016 (pp. 161-174).

WARREN, Richard. "Entre la participación política y el control social". *Historia y Grafías*. 6, 1996. (pp. 37-54).

**Domingo Coss y León Coss y León**

Es Doctor en Ciencias Sociales y Profesor de cátedra de la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno, Tecnológico de Monterrey en Guadalajara.

**Contacto:** domingo.coss@itesm.mx

**José Carlos Vázquez Parra**

Es Doctor en Estudios Humanísticos y Profesor- Investigador de la Escuela de Humanidades y Educación, Tecnológico de Monterrey en Guadalajara.

**Contacto:** jcvazquezp@itesm.mx

**Recibido:** 19/07/2018

**Aceptado:** 30/05/2019